



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00598678 (CUDAP 52728/2017)

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00598678- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 52728/2017) por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de ERGONOMÍA II de la carrera de Diseño Industrial, convocada por RHCD-2019-133-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-180-E-UNC-DEC#FAUD aprobadas por RHCS-2019-1052-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Res. Rectoral N° 433/09 (T.O. OHCS N° 8/86 y sus modificatorias) y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del EX-2021-00598678- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 52728/2017), mencionado en el Visto.

Que por Expedientes EX-2023-00363778- -UNC-ME#FAUD y EX-2023-00371415- -UNC-ME#FAUD se elevaron impugnaciones al dictamen del Jurado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen DDAJ-2023-73118-E-UNC-DGAJ#SG, y aconsejó solicitar la ampliación y aclaración del dictamen en función de las impugnaciones efectuadas.

Que por RHCD-2023-219-E-UNC-DEC#FAUD se solicitó al Jurado interviniente en el concurso, la ampliación y aclaración del dictamen.

Que el Jurado, luego de haber realizado las ampliaciones y aclaraciones encomendadas por el HCD, ratifica el orden de mérito establecido en el presente Expediente.

Que por EX-2024-00021164- -UNC-ME#FAUD y EX-2024-00020930- -UNC-ME#FAUD se formularon impugnaciones a la ampliación de dictamen del Jurado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen DDAJ-2024-74982-E-UNC-DGAJ#SG y opinó que, en caso de compartir el criterio expresado, el HCD FAUD, podrá en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la OHCD N° 54/96, rechazar las impugnaciones interpuestas en contra del dictamen del Jurado y su ampliación.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso, obrantes en el Expediente EX-2021-00598678- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 52728/2017).

ARTÍCULO 2º: Rechazar las impugnaciones interpuestas en contra del dictamen del Jurado y su ampliación.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del diseñador industrial Diego César SPERONI (Leg. 46863), en un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de ERGONOMÍA II de la Carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 4º: Notificar a las personas recurrentes que, en contra de la Resolución del Honorable Consejo Directivo, tendrán la posibilidad de interponer el recurso previsto en el artículo 35 de la OHCD N° 54/96, así como el plazo del que disponen para ello (diez días).

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*LF./*